



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Consejo de Educación de Puerto Rico

Certificación Número 2017-217

Yo, Ricardo Aponte Parsi, Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico, CERTIFICO:-----

Que el Consejo de Educación de Puerto Rico, en reunión ordinaria del viernes, 26 de mayo de 2017, de conformidad con la autoridad que le confiere el Plan de Reorganización Núm. 1 de 26 de julio de 2010, según enmendado, determinó lo siguiente:

- 1. El Programa de Becas para Áreas Académicas Específicas considerará candidatos nuevos elegibles para recibir fondos por primera vez en el año fiscal 2017-2018 en las áreas de estudio y niveles que se identifican a continuación:

Table with 2 columns: AREA DE ESTUDIO and NIVEL ACADÉMICO. It lists 7 categories of academic areas and their corresponding levels of study.

- 2. Los becarios que se beneficiaron de la Beca durante el año fiscal 2016-2017 y continúan estudios en el año fiscal 2017-2018 podrán recibir la Beca para el mismo programa de estudios y en la misma institución en que estuvieron matriculados durante el año fiscal 2016-2017, siempre y cuando mantengan su elegibilidad y necesidad económica.
3. La asignación y distribución de fondos para el Programa de Becas para Áreas Académicas Específicas, tanto para los becarios activos como para nuevos becarios, estará sujeta a la disponibilidad de fondos para el año fiscal 2017-2018.

Y para que así conste, expido la presente Certificación en San Juan, Puerto Rico, hoy día 2 de junio de 2017.

Signature of Ricardo Aponte Parsi, Presidente

